

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
VISIÓN ARTIFICIAL**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

El máster obtuvo informe negativo de verificación por parte de la Agencia Nacional con fecha 25 de marzo del 2009, contando finalmente con una resolución positiva del Consejo de Universidades, de fecha 8 de Marzo del 2010. Por lo tanto, este informe de seguimiento se ha realizado en base a la Memoria no verificada positivamente.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - La competencias no se ajustan a lo comprometido en la Memoria Verifica.
- Guías docentes de las asignaturas - Deben añadirse las guías docentes de "Seminarios de Visión Artificial" y del TFM.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se debe indicar el número de plazas ofertadas.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - La competencias no se ajustan a lo comprometido en la Memoria Verifica.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se debe indicar el número de plazas ofertadas.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Deben añadirse las guías docentes de "Seminarios de Visión Artificial" y del TFM.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

El máster obtuvo informe negativo de verificación por parte de la Agencia Nacional con fecha 25 de marzo del 2009, contando finalmente con una resolución positiva del Consejo de Universidades, de fecha 8 de Marzo del 2010. Por lo tanto, este informe de seguimiento se ha realizado en base a la Memoria no verificada positivamente.

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

-Los indicadores aportados, así como su posterior análisis, se consideran adecuados. Si bien, las bajas tasas detectadas en la graduación podrían ser un problema, al parecer ya se están desarrollando acciones de mejora.

- Deberían aportarse los resultados de la encuesta de evaluación para su estudio en detalle y emprender posibles mejoras. Así mismo, de cara a valorar la validez de la encuesta, es necesario conocer el porcentaje del total de alumnos que han participado en ella.

- Se deberían incluir acciones surgidas a partir de las reuniones del profesorado de cara a

mejorar la satisfacción de este colectivo pues, tal y como indican, este es también el medio para medir su satisfacción. Así mismo deberían incluirse los resultados de las encuestas de satisfacción, incluyendo PDI y PAS. Por último se ruega añadir los porcentajes de participación de los distintos colectivos en esta encuesta.

- Deben exponerse todas las recomendaciones recibidas por la ANECA en el Informe Final de Verificación del título y, así mismo, concretar qué acciones se han desarrollado para demostrar que estas recomendaciones han sido tenidas en cuenta.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se describen adecuadamente las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, aunque convendría no sólo citar al SIGC sino hablar de cómo ha funcionado este sistema durante los cursos pasados.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La Comisión se reúne anualmente y ha emprendido acciones de mejora para los problemas detectados.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los indicadores aportados, así como su posterior análisis, se consideran adecuados. Si bien, las bajas tasas detectadas en la graduación podrían ser un problema, al parecer ya se están desarrollando acciones de mejora.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados. No obstante, en el futuro convendría mostrar algún cambio o acción emprendida para demostrar el funcionamiento de estas reuniones.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían aportarse los resultados de la encuesta de evaluación para su estudio en detalle y emprender posibles mejoras. Así mismo, de cara a valorar la validez de la encuesta, es necesario conocer el porcentaje del total de alumnos que han participado en ella.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El máster no tiene comprometidas prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Debido a la corta duración de este máster se comprende que no se desarrollen programas específicos de movilidad para el mismo.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se deberían incluir acciones surgidas a partir de las reuniones del profesorado de cara a mejorar la satisfacción de este colectivo pues, tal y como indican, este es también el medio para medir su satisfacción. Así mismo deberían incluirse los resultados de las encuestas de satisfacción, incluyendo PDI y PAS. Por último se ruega añadir los porcentajes de participación de los distintos colectivos en esta encuesta.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Los mecanismos de medición de la inserción laboral parecen adecuados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Deben exponerse todas las recomendaciones recibidas por la ANECA en el Informe Final de Verificación del título y, así mismo, concretar qué acciones se han desarrollado para demostrar que estas recomendaciones han sido tenidas en cuenta.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales en el Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas del título se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles del título, así como las mejoras propuestas, se consideran adecuados.